

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
No. AN-CESADAP-2019-2021-086 (VIRTUAL)**

FECHA: Miércoles 25 de Noviembre de 2020
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h40, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Carlos Bergmann, Juan Bustamante García, Liuba Cuesta Ríos, Boris Estupiñán Ortiz, Verónica Guevara, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri, Marcia Arregui Rueda, Tanlly Vera Mendoza, es decir los once asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito D.M. 24 de Noviembre de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-086, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles, 25 de noviembre de 2020 a las 9:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/81864531061?pwd=Mjc4dExNTUgyMzlhMmZSWFF6d2ZGQT09>
ID de reunión: 818 6453 1061
Contraseña: 098398

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Comisión General para recibir a los señores:

- Nelson Raúl Calderón Ponce, delegado de los pescadores artesanales de la Provincia de Santa Elena
- Carlos Roble Angulo, Gerente de la Red de Organizaciones de Pescadores Artesanales de la Provincia de Esmeraldas
- Fricson De la Cruz, delegado de los pescadores artesanales de la Provincia de El Oro.

A fin de que expongan la problemática que enfrenta el sector artesanal

2. Recibir al señor abogado Bernardo Hidalgo Baquerizo, Viceministro de Acuicultura y Pesca, a fin de que:

a).- Informe sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca, en sus Disposiciones Transitorias: Primera, Segunda, Tercera, Quinta, Séptima, Décima Segunda y Décima Tercera, referentes a la emisión del Reglamento, Fondo Nacional de Investigación Acuícola y Pesquera, Plan Anual de Investigación, categorización

de embarcaciones pesqueras; Unidad Técnica de Regulación y Control Acuícola y Pesquero, Implementación de software para trazabilidad y avances de la implementación de la ley, respectivamente.

b). - Informe sobre la derogatoria del Acuerdo Ministerial 046 mediante el cual expidió las medidas de ordenamiento para la implementación del proyecto piloto de investigación-determinación de la presencia del recurso chuhueco en las áreas de los corralitos, por el que la Comisión se pronunció mediante Oficio Nro. AN-CSAP-2020-0043-O de fecha 27 de agosto de 2020.

3. Conocimiento del oficio a ser remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional, mediante el cual la Comisión da a conocer su posición oficial respecto a las aseveraciones de la Gerente General de Autoridad Portuaria del Puerto Bolívar.

Se adjunta la documentación a tratar.

Atentamente,

Ab. María Verónica Cárdenas

Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la

Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero

Ab. Verónica Cárdenas: Informa que no se han recibido solicitudes para modificar el orden del día y también se permite informar a los presentes que se han recibido solicitudes respecto al punto 2 previsto el día de hoy, un documento del señor viceministro en el que solicita se excuse su ausencia el día de hoy y solicita se reprogramme su comparecencia para una próxima fecha.

Siendo las 09h47 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Comisión General para recibir a los señores:

- Nelson Raúl Calderón Ponce, delegado de los pescadores artesanales de la Provincia de Santa Elena
- Carlos Roble Angulo, Gerente de la Red de Organizaciones de Pescadores Artesanales de la Provincia de Esmeraldas
- Fricson De la Cruz, delegado de los pescadores artesanales de la Provincia de El Oro.

A fin de que expongan la problemática que enfrenta el sector artesanal

Sr. Nelson Calderón Ponce: Agradece la oportunidad de participar en este pleno, manifiesta que como pescador artesanal se siente agradecido que después de 46 años se haya dado la aprobación de la ley orgánica de acuicultura y pesca. Sin embargo, nosotros como pescadores artesanales rechazamos rotundamente que el presidente de la Asamblea Cesar Litardo Ya reunido este fin de semana con los armadores e industriales acá en nuestra provincia, ofreciendo con su firma la derogatoria de los artículos que nos dan exclusividad de las ocho millas. Rechazamos esta manera irresponsable de hacer campaña política queriendo perjudicar a nuestro sector y cómo todos sabemos señores asambleístas, las 8 millas náuticas son importantes para la sostenibilidad y la preservación de las especies marinas, dentro de estas se puede proteger los recursos marinos y peces juveniles. Hay barcos que pasan está millas y arrasan con todos los recursos marinos y si dan paso a esta derogatoria de las 8 millas, la depredación de la fauna marina sería total y en poco tiempo no habrá productos para ofrecer al pueblo. En nuestra provincia de Sta. Elena existen 16 caletas pesqueras donde ejercen cerca de 18 000 pescadores artesanales que perderán sus empleos si se deroga la exclusividad de las 8 millas. Cómo pescadores pedimos respeto a nuestros empleos y a la biodiversidad marina porque nosotros también aportamos a la soberanía alimentaria y también trabajamos en una pesca sustentable y sostenible en el tiempo y pedimos que nos ayuden para que no se de esta depredación.

Sr. Luis O. García: Manifiesta que no se debería tratar de derogar los artículos como pretenden Los armadores industriales y el señor presidente de la Asamblea Nacional Cesar Litardo, que se presta para estos actos politiqueros y en beneficio personal. Si permitimos que los grandes barcos industriales se metan a las ocho millas de exclusividad capturarían toda clase de peces principalmente los pelágicos como son: corvina, cachema, róbalo, etc. Como lo mencionó mi compañero ellos capturan en toneladas y para nosotros a lo mucho es dos gavetas diarias y lamentablemente nos llevan a la pobreza. En la provincia del Guayas somos exactamente 200 embarcaciones de pesca artesanal y somos 23,000 pescadores a nivel de la provincia del Guayas que nos conllevaría al desempleo, crisis o miseria que ya estamos viviendo con los controles de las autoridades competentes. Estaremos vigilantes reclamando nuestros derechos y si es de manifestarnos estaremos saliendo a

la calle para reclamar y conservar nuestros recursos, así que en sus manos está señores de la asamblea el conservar nuestros recursos, nosotros también generamos empleos. Quiero hacer una invitación al presidente de la Asamblea César Litardo, que, así como se reunió con las grandes empresas se reúna con nosotros los pequeños pescadores porque le recuerdo que nosotros también somos parte del pueblo ecuatoriano.

Sr. Carlos Robles: Señala que rechazan cualquier actividad que quiera perjudicar el sector pesquero artesanal como tal, a esto nos referimos a la ley de pesca ya fue tratada en esta comisión y fue socializado a nivel nacional y por eso nosotros llamamos a todos en esta comisión que estén atentos de lo que quieren hacer con esta ley. Quieren derogar algunos artículos que nos perjudican directamente a nosotros como pescaderos artesanales, como lo es el artículo 104 y 225 que tiene que ver con la zona exclusiva del sector pesca artesanal y la zona de la milla náutica que es la reserva para la reproducción. Me informan que el señor presidente de la Asamblea se ha reunido con un sector pesquero que son los barcos armadores industriales y eso significa que se está queriendo meter a estos señores dentro de la pesca artesanal y de las 8 millas. Le pedimos a esta comisión ya que esta ley fue prácticamente impulsada por ustedes, que estén atentos a esta situación y que no haya favoritismo político para cambiar estos artículos. Rechazamos rotundamente esta acción y le pedimos al señor presidente que respete a los pequeños pescadores artesanales porque de lo contrario nos veremos obligados a tenerlo dentro del sector pesquero artesanal como persona no grata.

Sr. Fricson De la Cruz: Manifiesta que cómo es posible que teniendo seis meses el artículo 104, los señores industriales hayan pasado un borrador al señor Cesar Litardo y si se da paso, prácticamente nos están tirando la guillotina al sector artesanal y por eso hacemos estuchar la voz de la provincia de El Oro que ya 6 meses de la ley y estos industriales siguen incursionando en nuestras millas y las autoridades no hacen nada, señala que no van a permitir que se derogue el artículo 104 y seguirán en pie de lucha para reclamar lo justo.

Sra. Gabriela Cruz: Indica que la pesca artesanal de más de 35 años ha tenido una franja de protección para los pescadores artesanales que tienen poco autonomía o usan pesca manual cuya protección es baja y limitada para sostener su economía en base a los recursos marinos. Queremos expresar señor presidente, que nosotros rechazamos la reforma al artículo 104, 165 que habla de los transbordos donde ellos quieren pescar con tangones y el 165 que tiene que quieren mandar los desmelases para harina de pescado, el tema 225 en la eliminación de la zona de la reserva. Hay un acuerdo ministerial 046, en donde la autoridad pesquera le entrega un acuerdo para que más de 26 barcos chinchoreros pesquen en los famosos corralitos, cuando la ley dice que estos son para el sector camaronero industrial. Estamos sumamente preocupados y hago un llamado a los 135 asambleístas que apoyaron a la ley beneficiosa al sector pesquero, ahora la pelea es la protección de los recursos marinos que nos sirven a los artesanales. Decirle que nosotros no vamos a permitir este atropello para que se empobrezcan más nuestras zonas pesqueras, el problema es que hoy existe una sobre explotación de los recursos pesqueros entonces no podemos hablar de una pesca sostenible si el presidente de la Asamblea mezcla lo político con la parte legislativa. Hace un llamado a la soberanía alimentaria para que no de paso a la derogatoria de estos artículos.

Ab. Verónica Cárdenas: Señala el conocimiento del oficio remitido a la presidencia de la Asamblea Nacional mediante el cual, la comisión da a conocer su posición oficial respecto a las aseveraciones de la gerente general de autoridad portuaria del puerto Bolívar. Como es de su conocimiento señores asambleístas, en la sesión No. 84 desarrollada el 13 de noviembre, la comisión decidió presentar una contestación al Consejo de administración legislativa y se permite proyectar para el conocimiento y comunicación respectiva.

Señor ingeniero
César Litardo Caicedo

Presidente de la Asamblea Nacional

De mi consideración:

El Pleno de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, resolvió comparecer ante su autoridad y por su intermedio ante los miembros del Consejo de la Administración Legislativa, con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en el ámbito de su competencia fiscalizadora, convocó a la titular de la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial y a la titular de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar (Oficios No. AN-CSAP-2020-0030-0 y Oficio No. AN-CSAP-2020-0029-0 ambos de fecha 16 de julio de 2020), con el fin de que comparezcan y rindan información ante el

- Pleno de la Comisión, respecto a la gestión que ha realizado la concesionaria del Puerto Bolívar, YILPORT pues ha existido malestar de muchos usuarios de este servicio que podría afectar las actividades acuícolas, bananeras y cacaoteras, actividades productivas que son propias del ámbito de competencia de esta Comisión.
2. El 20 de julio de 2020, en sesión de Comisión No. AN-CESADAP-2019-2021-064, (modalidad virtual), fueron recibidas en el Pleno de la Comisión las referidas funcionarias, quienes absolvieron las inquietudes de los comisionados que en formato de preguntas les habían sido previamente remitidas, conforme lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El detalle de estas comparecencias podrá ser evidenciado del acta de la sesión de Comisión, que me permito adjuntar.
 3. En la referida sesión, esta Comisión resolvió por unanimidad: “Conformar una subcomisión con la finalidad de vigilar y fiscalizar el cumplimiento del contrato que mantiene YILPORT con la Autoridad Portuaria; hacer seguimiento a la problemática que enfrentan los productores y estibadores respecto a la operación del Puerto Bolívar; y, estar vigilantes de las resoluciones emitidas por la Autoridad Portuaria especialmente la Resolución 032. Esta subcomisión estará integrada por los asambleístas: Mercedes Serrano, Carlos Bergmann, y Verónica Guevara”.
 4. Con fecha 29 de octubre de 2020 fue recibido a través de la Secretaría de esta Comisión, el memorando Nro. AN-AG-CJ-2020-0314-M de 29 de octubre de 2020, suscrito por el Coordinador General Jurídico de la Asamblea Nacional, en el cual nos hace conocer del oficio Nro. APPB-APPB-2020-0438-O de 08 de septiembre de 2020, (trámite número 399614), en cuyo contenido se evidencia la desconformidad de la Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar sobre la competencia de esta Comisión, para tratar el asunto que fue objeto de sus comparecencias y para conformar la subcomisión para vigilar, fiscalizar y hacer seguimiento a la problemática en referencia.

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN:

El 13 de noviembre de 2020, en sesión No. AN-CESADAP-2019-2021-084 (modalidad virtual), la Comisión conoció el contenido del referido oficio y toda vez debatido, resolvió rechazar de plano dichas aseveraciones por las consideraciones que a continuación me permito exponer:

La Constitución de la República en su artículo 125 establece que para cumplir con sus atribuciones la Asamblea Nacional integrará Comisiones Especializadas Permanentes, la conformación y competencias de estas comisiones las determinará la ley.

Además, en el artículo 127 la Constitución de la República, determina que los asambleístas actuarán con sentido nacional.

Por su parte, el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que uno de los órganos de la Asamblea Nacional son las comisiones especializadas y en su artículo 21 que señala la temática de estas, se establece como una de ellas, a la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Por otro lado, la Constitución de la República en su artículo 120 establece que es atribución y deber de la Asamblea Nacional la fiscalización de los actos de las demás funciones del Estado, y requerir a los servidores públicos las informaciones que considere necesarias. Lo que también es recogido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo 9, numeral 9 que señala que una de las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional es fiscalizar los actos de las demás funciones del Estado y requerir información a los servidores públicos “que considere necesarias”.

Asimismo, el artículo 26, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece con claridad como una de las funciones de las Comisiones Especializadas Permanentes la de fiscalizar y ejercer control político a los otros órganos del poder público, así como requerir a los funcionarios públicos, la información que considere necesaria.

Por su parte, el artículo 74 *ibídem*, establece que la fiscalización y el control político les corresponde a los asambleístas, a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional.

Adicionalmente, el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en su artículo 7 numeral 9, establece como una de las atribuciones de las comisiones especializadas, la de integrar subcomisiones para el tratamiento de los temas de su competencia.

De las citas normativas constitucionales, legales y reglamentarias, se establece claramente:

1. Que los asambleístas actuamos con sentido nacional, es decir que procuramos el bien común en conjunto de la sociedad.

2. Que los asambleístas individualmente considerados y las comisiones dentro del ámbito de fiscalización tienen el deber de pedir información o convocar a comparecer a cualquier funcionario público que consideren necesario para el cabal cumplimiento de sus funciones.

3. Que la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ha actuado dentro de sus competencias cuando llamó a comparecer a las citadas funcionarias y que el objeto de dicha comparecencia estaba enfocado en temas que tienen una importancia capital para esta Comisión, pues hacen relación con la temática de las actividades productivas de acuicultura, bananera y cacaofera.

4. Como conocemos la actividad productiva abarca una serie de encadenamientos de sectores que conllevan desde la siembra hasta la ubicación en los diferentes mercados nacionales e internacionales de nuestros productos agropecuarios, acuícolas. Por lo que, pretender desconocer la competencia de esta Comisión, conforme lo ha establecido así la funcionaria de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar es síntoma de un completo desconocimiento de la actividad productiva y una visión sesgada de lo que implica una actividad productiva con visión nacional.

5. Por último llama poderosamente la atención que dicha funcionaria de manera tardía realice este tipo de observaciones cuando esta Comisión actuando de conformidad con la Ley, le hizo conocer las inquietudes de la Comisión, como trámite previo a su comparecencia, además, efectivamente compareció y ni durante su comparecencia ni antes de ella, expresó las alegaciones que posteriormente esgrimió.

Por todo lo expuesto, señor Presidente solicitamos:

1. Que por su intermedio se haga conocer al CAL el texto de esta comunicación como la posición oficial de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, frente a las aseveraciones realizadas por la Gerente General de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.
2. Que se realice un pronunciamiento institucional en defensa de nuestras legítimas competencias y atribuciones dirigido al Ministro del ramo a efectos que arbitre las medidas correctivas en contra de esta funcionaria quien extralimitándose en el ejercicio de sus competencias y un claro desconocimiento de la ley, ha intentado obstaculizar nuestra labor fiscalizadora.

Atentamente,

Presidente de la Comisión


As. Lenin Plaza: Indica que pone en conocimiento de los compañeros asambleístas lo remitido al presidente de la Asamblea Nacional.

As. Mauricio Proaño: Exige respeto a la institucionalidad a ellos como asambleístas y considera que está bien la propuesta, sólo el punto anterior que dijeron los compañeros de la pesca artesanal, está totalmente de acuerdo con la ley que se discutió y aprobó de las 8 millas y eso tiene que defenderse, no se puede realizar algún cambio por criterios personales ya que, para hacerlo se necesita propuesta de ley, calificación y es un proceso que en estos momentos de finalización de la Asamblea Nacional es complicado.

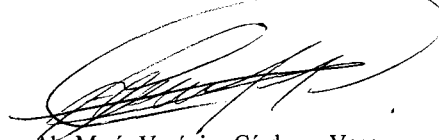
As. Verónica Guevara: Señala que ha escuchado las intervenciones y confirma el apoyo al sector pesquero artesanal y manifiesta que el día lunes estará ahí para conversar, menciona que el trabajo que se realizó en la mesa se hizo con la firmeza del caso, un trabajo consensuado y defensa de los sectores más vulnerables, existieron todos los espacios necesarios para que todos pudiesen opinar en la mesa.

As. Lenin Plaza: Agradece la presencia de todos y les recuerda que están socializando esa gran ley que los impulsa y que les permitirá cerrar su gestión parlamentaria cómo es la ley del desarrollo sustentable para el sector agropecuario. Agradece a los asambleístas y a sus asesores que constantemente están trabajando para entregar una gran ley.

Siendo las 10h48 el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.


Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**


Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**